



SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2011

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinte de junio de dos mil once, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a SUSANA ESCRIBANO SANZ, D. JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, D^a SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D^a MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de D^a M^a PILAR PÉREZ GIL.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Sin que se promueva debate, pásase a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Establecer como fechas de celebración de las Sesiones Plenarias Ordinarias el jueves de la segunda semana completa de los siguientes meses: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior.

SEGUNDO: Establecer como fechas de celebración de las Sesiones de Junta de Gobierno Local Ordinarias, los segundos y cuartos jueves de cada mes. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior



2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Presidente explica el punto, indica que se han estructurado las comisiones atendiendo a las características personales de su equipo de gobierno.

El Sr. Bienzobas, portavoz del G.M.A.C.I. critica la forma de actuación por parte de Alcaldía, refiriéndose a que no se ha convocado previamente a la oposición para debatir sobre la estructura municipal como ha sido habitual en las legislaturas anteriores al Sr. Navarro. Opina que se podría haber abierto la participación al resto de concejales, en lugar de aglutinar las materias y entiende que en la reestructuración debe primar las competencias sobre las personas.

El Sr. Presidente responde que contactó telefónicamente con los cabezas de lista de la oposición para intentar hablar del tema, pero no ha sido posible, y lamenta que haya sido así. El Sr. Bienzobas replica que se le remitió la organización de las comisiones vía mail y suponía que se tendría alguna reunión previa. El Sr. Presidente insiste en que le preguntó expresamente y no se pronunció, indicando que todavía no se ha facilitado ni los miembros del G.M.A.C.I. asignados a las correspondientes comisiones. El Sr. Bienzobas indica que ha sido premeditado y los facilitará en este Pleno, recriminando que públicamente se han presentado a concejales responsables anteriormente a la sesión de organización. El Sr. Presidente contesta que por parte del Ayuntamiento no ha sido, y no puede responsabilizarse de ello.

La Sra. Secretaria indica que deben designarse la composición concreta de las Comisiones. El Sr. Bienzobas procede a informar de las designaciones de su grupo, indicando que al ser las comisiones tan abiertas, insta a que las convocatorias especifiquen concretamente los asuntos, para determinar la asistencia de los miembros de su grupo.

El Sr. Presidente informa que ha habido reducción del número de componentes de las comisiones, y para facilitar la participación se ha optado por designar a dos suplentes, por cada titular.

Debatido el asunto, pásase a votación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.), 2 votos en contra (G.M.A.C.I.) y tres abstenciones (G.M.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SE ACUERDA:**

PRIMERO: La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, así como la concreción de sus cometidos y materias.

****Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal, Promoción Ciudadana, Bienestar Social e Igualdad **:**

Como Comisión Informativa Permanente su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Hacienda, Cuentas, Personal, Promoción Ciudadana, Bienestar Social e Igualdad así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

Como Comisión Especial de Cuentas, le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deberá aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la normativa aplicable.

En materia de igualdad la Comisión tendrá como objetivo general contribuir al logro de la igualdad real entre las mujeres y los hombres, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, para alcanzar una sociedad más igualitaria, más justa y más solidaria. Las directrices actuales que la guían quedan reflejadas en el 1º Plan de Igualdad de Oportunidades de Corella y el " Pacto Local por la Conciliación de Corella para las anualidades 2011-2012 y los que en el futuro les sustituyan.

****Comisión de Urbanismo, Industria, Tráfico y Festejos **:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de urbanismo, industria, tráfico y festejos, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

****Comisión de Agricultura, Comunales, Medio Ambiente, Ganadería, Parques y Jardines **:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de agricultura, comunales, medio ambiente, ganadería, parques y jardines, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

****Comisión de Cultura, Educación, Música, Turismo y Comercio **:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de cultura, educación, música, turismo y comercio, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

****Comisión de Juventud **:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Juventud así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

****Comisión de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías **:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de deportes, comunicaciones y nuevas



tecnologías, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

SEGUNDO: La composición concreta de las Comisiones Informativas Permanentes, teniendo en cuenta las indicaciones realizadas por los portavoces de los grupos:

Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal, Promoción Ciudadana Bienestar Social e Igualdad.

Titulares

D^a Susana Escribano Sanz
D. Jesús Rodríguez Hernández
D. Iván Sesma Arellano
D. Ramón Jiménez González
D. Felix Bienzobas Lázaro

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano
D. Pedro López Alejandría
D^a Silvia Ayala García
D^a Miriam Rubio Sanz

GMPSN
D. Javier Arellano López
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.

G.M.A.C.I.
Pilar Pérez Gil
Gorka García Izal

Comisión de Urbanismo, Industria, Tráfico y Festejos

D. Ivan Sesma Arellano.
D. Pedro López Alejandría
D. Jesús Rodríguez Hernández
D. D. Ramón Jiménez González
D. Felix Bienzobas Lázaro

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano



D^a Silvia Ayala García
D. Susana Escribano Sanz
D^a Miriam Rubio Sanz

GMPSN

D. Javier Arellano López
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.

G.M.A.C.I.

Gorka García Izal
Pilar Pérez Gil

**Comisión de Agricultura, Comunales , Medio Ambiente,
Ganadería , Parques y Jardines**

D. Pedro López Alejandría
D. Ivan Sesma Arellano
D. Susana Escribano Sanz
D. M^a Jesús Vallés Ramos.
D Félix Bienzobas

Suplentes:

G.M.U.P.N.

D. José Javier Navarro Arellano.
D^a Mirian Rubio Sanz
D. Jesús Rodríguez Hernández
D^a Silvia Ayala García

GMPSN

D. Ramón Jiménez González
D. Javier Arellano López

G.M.A.C.I.

D^a Pilar Pérez Gil
D. Gorka García Izal

Comisión de Cultura, Educación, Música, Turismo y Comercio

D^a Jesús Rodríguez Hernández.
D.^a Susana Escribano Sanz.



D. Mirian Rubio Sanz.
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.
D. Pilar Pérez Gil

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano.
D. Pedro Lopez Alejandría.
D. Silvia Ayala García.

GMPSN
D. Javier Arellano López
D. Ramón Jiménez González

G.M.A.C.I.
D. Gorka García Izal
D. Félix Bienzobas Lázaro

Comisión de Juventud

D. Silvia Ayala García
D. Iván Sesma Arellano.
D^a Mirian Rubio Sanz
D. Javier Arellano López
D. Gorka García Izal

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano
D. Jesús Rodríguez Hernández
D^a Susana Escribano Sanz
D. Pedro López Alejandría

GMPSN
D. Ramón Jiménez González
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.

G.M.A.C.I.

D^a Pilar Pérez Gil
D. Félix Bienzobas Lázaro



Comisión de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías

D. Mirian Rubio Sanz
D. Jesús Rodríguez Hernández
D^a Susana Escribano Sanz
D. Javier Arellano López
D. Gorka García Izal

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano.
D. Iván Sesma Arellano
D^a Silvia Ayala Garcia
D^a Pedro López Alejandría

GMPSN

D. Ramón Jiménez González
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.

G.M.A.C.I.

D^a Pilar Pérez Gil
D. Félix Bienzobas Lázaro

**3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN
ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

Interviene el Sr. Jiménez González (G.M.S.) para indicar que se abstendrán recordando que durante su mandato, si que se dio cabida a la oposición en la representación de la Mancomunidad Deportiva del Ebro.

El Sr. Bienzobas (G.M.A.C.I.) manifiesta su desacuerdo con la propuesta en tanto que se han copado todas las representaciones por parte del grupo de gobierno. Opina que la propuesta no favorece la participación ni la colaboración.

El Sr. Presidente replica que se ha buscado la agilidad y por ello se ha contado con el equipo de gobierno.



Pásase a votación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.), dos votos en contra (G.M.A.C.I.) y tres abstenciones (G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 38 apartado C, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes representantes del M.I. Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados en los que forma parte la entidad:

1.- RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE.

Representantes y suplentes de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal, Promoción Ciudadana, Bienestar Social e Igualdad

2.- ANINSA.

Nombrar como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella en la Junta General de accionistas de la Asociación Navarra de Informática Municipal S.A., a D. José Javier Navarro Arellano y como suplente D^a Miriam Rubio Sanz.

3.- CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA.

D. José Javier Navarro Arellano
Suplente: D^a Susana Escribano Sanz.

4.- COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA.

D. José Javier Navarro Arellano.
Suplente: D. Pedro López Alejandría.

5- MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DE NAVARRA.

D. José Javier Navarro Arellano.
D. Iván Sesma Arellano

Suplentes:

D^a Susana Escribano Sanz.
D. Pedro López Alejandría.



6- CONSEJOS ESCOLARES.

Colegio José Luis de Arrese: D. Pedro López Alejandría.
Suplente: D^a Silvia Ayala García.

Escuela de Arte : D^a Miriam Rubio Sanz.
Suplente: D^a Susana Escribano Sanz.

Instituto Alhama: D. José Javier Navarro Arellano.
Suplente: D. Pedro López Alejandría.

7 - CONSEJO DE SALUD.

D. José Javier Navarro Arellano.
D^a Susana Escribano Sanz
D^a Miriam Rubio Sanz.

Suplentes:

D. Jesús Rodríguez Hernández
D. Iván Sesma Arellano.
D^a Silvia Ayala García.

8.- S.A.T. OMBATILLO

D. Pedro López Alejandría.
Suplente: D. José Javier Navarro Arellano.

9.- CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE CORELLA

Vicepresidente: D^a Miriam Rubio Sanz.
Vocales de la Junta Rectora:

- 1.- D. Jesús Rodríguez Hernández.
- 2.- D. Ivan Sesma Arellano.
- 3.- D. Javier Arellano López.
- 4.- D. Gorka García Izal

Suplentes:

D. Pedro López Alejandría.
D^a Silvia Ayala García
D^a Susana Escribano Sanz
D. Ramón Jiménez González
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.
D^a Pilar Pérez Gil
D. Félix Bienzobas Lázaro



10.- MANCOMUNIDAD DEPORTIVA DEL EBRO

- 1.- D. Jesús Rodríguez Hernández.
- 2.- D. Iván Sesma Arellano.

Suplentes:

- D^a Silvia Ayala García
D. Javier Navarro Arellano.

4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

El Sr. Presidente, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede a informar de la constitución de los grupos políticos, de sus integrantes y portavoces.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, procede a informar de las Resoluciones adoptadas en materia de nombramiento de miembros de la Junta Local de Gobierno Local, de Tenientes de Alcalde, Presidente de las Comisiones Informativas y Delegaciones de Alcaldía.

6.- DEDICACIÓN ALCALDÍA

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo y del informe de intervención.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González, avanzando su voto en contra fundamentado en su programa electoral en el que propusieron un 50% de dedicación. Insta a que se le informe de la cuantía concreta de la retribución. Concluye indicando que si el Alcalde fuese elegido Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, cosa que no desea, la jornada que se dedique a MAM revierta al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente replica que no comparte su criterio. Señala que se le facilitará por escrito el importe solicitado.

El Sr. Bienzobas solicita que presente la dimisión como Presidente de la MAM, puesto que todo el tiempo invertido en la misma se detrae de la dedicación al



Ayuntamiento de Corella, teniendo en cuenta que la dedicación es exclusiva. En cuanto a la dedicación opina que debe ser del total de la jornada.

El Sr. Presidente replica que ha sido bueno para el Ayuntamiento de Corella que fuera el Presidente de la MAM. La dedicación no ha repercutido en el Ayuntamiento puesto que lo que ha hecho es dedicar más horas y no va a dimitir puesto que quedaría un vacío de poder. Recuerda igualmente al Sr. Jiménez que él también teniendo dedicación exclusiva de Alcaldía, destinaba su tiempo como vicepresidente.

El Sr. Bienzobas replica que no quedaría vacío de poder porque existe la figura del Vicepresidente e insiste en su posición, indicando que lo más lógico sería retribuir tanto por el Ayuntamiento como por la MAM.

El Sr. Jiménez González señala que el Sr. Navarro, no ha renunciado al sueldo de Presidente de la Mancomunidad y no le convence la explicación de que ha sido bueno, puesto que habrá sido bueno o malo, por igual, para todos los municipios que componen la Mancomunidad.

Debatido el tema, pásase a votación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.), 3 votos en contra (G.M.S.) y 2 abstenciones (G.M.A.C.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que la actividad del M.I. Ayuntamiento de Corella, en cuanto a prestación de servicios, como gestión de intereses públicos supone la necesidad de dedicación por parte del Alcalde- Presidente de la Corporación a los asuntos propios de la competencia municipal.

CONSIDERANDO el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA:

PRIMERO: La dedicación exclusiva de D. José Javier Navarro Arellano para el puesto de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella en jornada completa y con una retribución anual equivalente a las retribuciones correspondientes para el nivel A del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (incluido el complemento de adecuación establecido en el Decreto Foral 19/2008), más el 55% de dedicación exclusiva y con efectos desde la toma de posesión.

SEGUNDO: Imputar el gasto ocasionado a la partida 1-111-10001 “ Retribución cargos electos con dedicación ”

**7.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, explicando que el número de miembros de las comisiones ha disminuido, y por lo tanto va a suponer un ahorro para el Ayuntamiento de Corella.

Interviene el Sr. Jiménez proponiendo una alternativa en la retribución en el siguiente sentido: reducir las retribuciones por asistencias a plenos al 50% y asimilar las asistencias a Junta de Gobierno a las de asistencias a comisiones informativas porque entiende que en tiempo es menor.

El Sr. Bienzobas manifiesta que está de acuerdo con el número de miembros de las comisiones y con la retribución planteada.

El Sr. Presidente señala que se va a mantener la propuesta planteada como la legislatura anterior, y entiende que la reducción planteada es suficiente.

Sometido el asunto a votación, resultan nueve votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.A.C.I.) y tres votos en contra (G.M.S.) adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que respecta a las asistencias.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las siguientes retribuciones por asistencias a órganos colegiados:

Sesiones Plenarias : 60 € (exceptuando los celebrados con motivo de atentados terroristas).

Juntas de Gobierno: 60 €.

Comisiones informativas y asistencias a otros órganos colegiados de los que forme parte el Ayuntamiento sin retribución: 25 €.

SEGUNDO: Imputar el gasto ocasionado a la partida 1-111-10002 "Retribución cargos electos-asistencias".

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE